

Cédula de notificación por estrados de **clausura de las cuarenta y ocho horas de la publicidad**, del escrito recibido el día 23 de marzo de 2021, mediante el correo electrónico siguiente: [correpondencia@impepac.mx](mailto:correpondencia@impepac.mx), que contiene el Recurso de Apelación, presentado por el PARTIDO "HUMANISTA DE MORELOS", a través de quien se ostenta como Representante, el ciudadano Juan Torres Briones, en contra del "acuerdo IMPEPAC/CEE/160/2021, de fecha 19 de marzo del 2021, que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por la ciudadana Flor Dessiré León Hernández, en su calidad de Presidenta del Instituto de la mujer para el Estado de Morelos mediante el oficio MM/CS/OFIO0116/2021."

En Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas con cero minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a la disposición legal antes referida, hizo del conocimiento público en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana, el escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, mediante el correo electrónico siguiente: [correpondencia@impepac.mx](mailto:correpondencia@impepac.mx) por el Partido "Humanista de Morelos" a través de quien ostenta como Representante, el ciudadano Juan Torres Briones, en contra del "acuerdo IMPEPAC/CEE/160/2021 de fecha diecinueve de marzo del dos mil veintiuno que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por la ciudadana Flor Dessiré León Hernández, en su calidad de Presidenta del Instituto de la mujer para el Estado de Morelos mediante el oficio MM/CS/OFIO0116/2021."-----

Se hace constar que el término de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las dieciséis horas con cero minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno, y concluyó a las dieciséis horas con cero minutos del día veintiséis de marzo de la presente anualidad; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Morelos.-----

Atentamente



Lic. Jesús Homero Murillo Ríos  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral  
del Instituto Morelense de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana